



JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

PROYECTO DE LEY N°
13612/2025-CR RU 2170762

18 DICIEMBRE 2025 04:32 p. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: EBOHORQUEZ

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

LEY QUE IMPULSA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ANCÓN

A iniciativa de la **CONGRESISTA JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI**, integrante del grupo parlamentario **JUNTOS POR EL PERÚ - VOCES DEL PUEBLO - BLOQUE MAGISTERIAL**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 22-C, 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente iniciativa legislativa:

PROYECTO DE LEY

“LEY QUE IMPULSA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ANCÓN”

Artículo 1. – Objeto

El objeto de la ley es impulsar la creación de un Parque Industrial Tecnológico (PITE) para actividades productivas del sector industrial de la micro, pequeña, mediana y gran empresa en la zona Ancón de Lima, como parte de estrategia competitiva de desarrollo económico del país.

Artículo 2. – Finalidad

Mediante la presente se pretende incentivar y atraer la inversión y el desarrollo industrial del país. Además, garantizar el crecimiento y el desarrollo ordenado de la industria con enfoque clúster, en relación al uso eficiente de los recursos hídricos y energéticos a fin de preservar el medio ambiente. Asimismo, generar empleo sostenible y crecimiento económico para el Perú.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. - Vigencia

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
Congresista de la República

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

SEGUNDA. - Adecuación

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Producción en coordinación con los gobiernos locales, deberán conducir, promover y proyectar el estudio técnico para la construcción del Parque Industrial Tecno-Ecológico en la zona Ancón de Lima, de conformidad a sus atribuciones y competencias correspondientes.

Lima, diciembre de 2025



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/12/2025 10:52:33-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/12/2025 11:21:03-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/12/2025 10:52:43-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/12/2025 11:58:49-0500



Firmado digitalmente por:
COAYLA JUAREZ Jorge
Samuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/12/2025 11:41:25-0500



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Bias
Marcial FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/12/2025 18:07:35-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/12/2025 12:57:39-0500



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1 MARCO LEGAL

El artículo 58 de la Constitución Política del Perú establece que la iniciativa privada es libre y se ejerce en una economía social de mercado, reconociendo expresamente el rol del Estado en la promoción del desarrollo económico, por ello establece:

“La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura.”

Asimismo, el artículo 59 dispone que el Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y empresa, facilitando la inversión en actividades productivas que contribuyan al bienestar general.

“El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria. El ejercicio de estas libertades no debe ser lesivo a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad públicas. El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades.”

Del mismo modo, la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Bases de la Descentralización facultan a los gobiernos nacionales y locales a promover el desarrollo económico territorial mediante la planificación ordenada de espacios industriales.

En este marco jurídico, la presente iniciativa se orienta a fomentar un desarrollo industrial organizado y sostenible en Ancón, localidad con alto potencial para la articulación productiva debido a su ubicación estratégica, disponibilidad territorial y conexión con futuros proyectos logísticos de escala nacional.

1.2. ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA DE ANCÓN

La población del distrito de Ancón es de 38,482 habitantes. De este total la población económicamente activa es del 53%. Las actividades económicas principales del distrito es las actividades la que más destaca es la pesca como una de las principales. La población del distrito de ancón es mayormente de la clase C y D y se podría decir que un 5% es de la clase B por los habitantes que tienen sus casas por el lugar de las playas.¹

¹ Recuperado de: <https://distritodeancon.blogspot.com/>



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

“La densidad población se define claramente en tres zonas: Zona de muy baja densidad, ubicada entre carreteras, denominadas Serpentin y Variante de Pasamano, corresponde a las últimas ocupaciones del distrito. Zona de baja densidad, ubicada en las áreas con vista al mar.”²

En relación con la situación social y económica en Ancón, el distrito alberga a 33,328 personas. De esta cifra, el 53% forma parte de la población activa económicamente. Las principales actividades económicas en Ancón incluyen los servicios, que representan el 61. 15%, así como la producción con un 15. 12% y el comercio con un 14. 14%. La pesca artesanal sobresale entre las actividades productivas. La población del distrito se encuentra en una situación de ingresos bajos a medios, lo que indica que es predominantemente pobre. Un aspecto notable es que el 71% pertenece a un estrato socioeconómico bajo, lo que denota que la mayoría vive en condiciones de pobreza relativa. En el ámbito económico, esto implica que la gran parte de esta población carece de empleo o tiene trabajos informales que apenas les permiten subsistir. Además, esto conlleva a que su capacidad de consumo sea bastante limitada, resultando en la escasez de opciones comerciales y de servicios. Otra característica económica que se observa es el tamaño de los negocios. El 98% de las unidades económicas emplea a menos de 10 trabajadores, lo que sugiere que se trata de pequeños establecimientos, mayormente personales o familiares, tales como bodegas y otros pequeños servicios que utilizan la residencia para su funcionamiento. Esto indica que la economía local tiende hacia el crecimiento de iniciativas económicas que no siempre son empresariales, sino que son nuevas formas de emprendimiento dirigidas por uno o más integrantes de una familia. En las últimas décadas, las áreas urbanas han crecido debido a la ocupación de sectores populares en extensas áreas de terreno sin un adecuado ordenamiento territorial y sin los servicios básicos correspondientes. La densidad poblacional se distribuye claramente en tres zonas: una de muy baja densidad, localizada entre las carreteras conocidas como Serpentin y Variante de Pasamano, que corresponde a las últimas ocupaciones del distrito; y una segunda zona de baja densidad, situada en las áreas con vistas al mar.³

1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Actualmente, la zona norte de Lima carece de un parque industrial formal, moderno y sostenible que permita la instalación ordenada de actividades productivas. Esto ha generado un crecimiento industrial informal y disperso, con prácticas que impactan negativamente en el ambiente, en el uso del suelo y en la calidad de vida de la población.

² Idem

³ Idem



La ausencia de una infraestructura industrial adecuada limita el desarrollo par y competitivo de la micro, pequeña, mediana y gran empresa, que enfrenta sobrecostos logísticos, falta de servicios especializados, escasa innovación tecnológica y dificultades para acceder a espacios productivos formales.

Asimismo, la falta de planificación industrial afecta la capacidad del Estado para controlar externalidades ambientales, gestionar adecuadamente el uso de recursos hídricos y energéticos y garantizar el cumplimiento de estándares ecoeficientes. Ello reduce el atractivo para la inversión nacional y extranjera, perpetuando brechas de productividad y frenando la generación de empleo formal en el área metropolitana de Lima.

1.4 NECESIDAD DE DAR SOLUCIÓN A DICHA PROBLEMÁTICA

El crecimiento económico del país, sin duda, exige la expansión de espacios físicos y extensiones productivas planificadas que permitan la instalación de la industria bajo estándares modernos de ecoeficiencia, seguridad y sostenibilidad. La región anconera reúne condiciones geográficas, logísticas y territoriales óptimas para albergar un Parque Industrial Tecno-Ecológico, constituyéndose en una alternativa estratégica para desconcentrar actividades industriales saturadas en otras zonas de Lima y promover un desarrollo ordenado

La implementación de un parque industrial tecnológicamente avanzado permitirá impulsar la innovación productiva, mejorar la competitividad empresarial, atraer inversión nacional y extranjera y generar empleo sostenible. Asimismo, permitirá establecer un modelo de desarrollo industrial ambientalmente responsable mediante el uso eficiente del agua, la energía y la gestión adecuada de residuos.

La ausencia de un marco normativo específico que impulse el desarrollo del parque industrial de Ancón hace necesario aprobar una ley que otorgue respaldo institucional, competencia sectorial y planificación técnica para su implementación.

1.5 PROPUESTA DE SOLUCIÓN

El proyecto de ley propone impulsar la creación de un Parque Industrial Tecno-Ecológico en Ancón, orientado a promover un desarrollo industrial sostenible mediante la articulación de empresas productivas bajo un enfoque clúster, la incorporación de tecnologías limpias, la optimización de recursos y la generación de empleo formal.

La iniciativa dispone que el Ministerio de la Producción, en coordinación con los gobiernos locales, conduzca y proyecte los estudios técnicos necesarios



para su implementación, asegurando que el desarrollo del parque industrial se realice dentro de sus competencias y bajo principios de sostenibilidad, eficiencia y promoción de inversiones.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La norma no modifica otras leyes existentes, sino que se articula con la legislación y normativavigente en materia de desarrollo industrial, promoción de inversiones y uso sostenible del territorio. Su vigencia fortalecerá la política pública orientada a la creación de parques industriales modernos, ordenando la expansión industrial y reduciendo la informalidad.

Asimismo, permitirá que los sectores competentes adecuen sus instrumentos de planificación territorial, económica y ambiental a fin de incorporar la implementación del Parque Industrial Tecno-Ecológico de Ancón como parte de la estrategia nacional de desarrollo productivo.

III. ANÁLISIS DEL COSTO BENEFICIO

La medida no genera un gasto directo al erario público, puesto que su implementación se realizará mediante la planificación técnica y coordinación institucional del Ministerio de la Producción, sin exigir la creación de nuevas entidades ni la asignación de partidas adicionales.

Por el contrario, los beneficios serán significativos: atracción de inversión privada, generación de empleo formal, diversificación productiva, ordenamiento industrial, reducción de externalidades ambientales y aumento de la competitividad empresarial. La creación del parque industrial permitirá un uso eficiente del suelo y promoverá el desarrollo económico sostenible en la zona norte de Lima, generando efectos multiplicadores en la economía nacional.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se enmarca en las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, contribuyendo de manera directa al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Política de Estado N.º 17: Afirmación de la economía social de mercado, al promover un espacio industrial moderno que incrementa la productividad, fomenta la inversión y genera empleo formal.s.



JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
Congresista de la República

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Política de Estado N.º 19: Desarrollo sostenible y gestión ambiental, al impulsar un parque industrial con enfoque ecoeficiente y uso racional de recursos hídricos y energéticos.